

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-003-2022. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL"

La **SECRETARIA DE VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No 381 de agosto 29 de 2022 y sus modificaciones, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION**, determinó la necesidad de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL"**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SVR-003-2022.

Que atendiendo las competencias y facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 de agosto 29 de 2022, a la **SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, esta adelantó todos los trámites, actuaciones, y presupuesto a la maduración del proyecto cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL"** "a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SVR-003-2022.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$199.657.320) Mcte. impuestos incluidos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 563 del 13 de mayo de 2022, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, definida en la de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, numeral 2 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación.

Que durante el término establecido para ello, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.

prb

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-003-2022. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL"

Que mediante Resolución No.953 de septiembre 13 de 2022, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SVR-003-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL

Que el día 21 de septiembre de 2022, conforme al cronograma configurado para el presente proceso se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SVR-003-2022, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Cierre
L&M SA001	L&M PUBLICIDAD	Oferta en evaluación	21/09/2022 3:45 AM	135.54 800 COP
SA-SVR-003-2022 DE FUNDOS	FUNDACION PAIZ SOCIAL	Oferta en evaluación	21/09/2022 8:50 AM	159.15 300 COP
SA-SVR-003-2022	PRM	Oferta en evaluación	21/09/2022 3:03 AM	190.00 800 COP
CONCERTAR SA-SVR-003-2022	Concertar-Gen	Oferta en evalu. Lista de ofertas	21/09/2022 10:45 AM	185.75 210 COP
SA-SVR-003-2022 - MAGIN COMUNICACIONES	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	Oferta en evaluación	20/09/2022 10:12 PM	178.11 154 COP
Mercadeo estrategico S.A.S (20/09/22)	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	Oferta en evaluación	20/09/2022 9:10 PM	157.90 747 COP

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	DE ORDEN JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO
CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION PAIZ SOCIAL F.R.S.	CUMPLE	INHABILITADA	NO CUMPLE
MAGIN COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L&M PUBLICIDAD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION PAIS HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que frente a dicho informe de evaluación preliminar se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta en el término establecido.

Que, en atención a todos los documentos de subsanación aportados por los oferentes, observados en el informe de evaluación preliminar, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones a fin de realizar el informe de evaluación definitivo, cuyo resultado se presenta a continuación:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación los proponentes deberán acreditar la capacidad jurídica, financiera y técnica para lo cual deberán cumplir con cada uno de estos requisitos. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
	DE ORDEN JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO	HABILITADA/NO HABILITADA
CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADA

ppb

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-003-2022. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL"

CARIBE				
FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADA
MAGIN COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
L&M PUBLICIDAD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
FUNDACION PAIS HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

La CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE no subsanó el requisito habilitante de orden técnico, por lo tanto, NO CUMPLE, lo cual inhabilitó su propuesta para su ponderación. Así las cosas, se hace necesario rechazar la propuesta de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO. Literal E.

Por su parte La FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S no subsanó el requisito habilitante de orden técnico y financiero encontrándose inhabilitada. Por tanto, su propuesta no puedo ser ponderada y se rechaza por no cumplir con los requisitos de orden técnico habilitante, establecido en el pliego de condiciones.

De conformidad con el consolidado anterior, el comité evaluador procedió a otorgar los siguientes puntajes a los oferentes habilitados por haber cumplido con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones de conformidad con los criterios establecidos en el **CAPÍTULO IV, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** del pliego de condiciones, obteniendo los siguientes puntajes y posición:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADA/NO HABILITADA
	DE JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO	
MAGIN COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
L&M PUBLICIDAD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
FUNDACION PAIS HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. OFERTA ECONÓMICA	Ponderable	40
2. FACTOR DE CALIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES	Ponderable	49,75
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Ponderable	10
4. APOYO A EMPRENDIMIENTO Y EMRESAS DE MUJERES	Ponderable	0,25
PUNTOS TOTALES		100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PUESTO	NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUA CION ECONOM ICA-40 puntos	APOYO A LA INDUST RIA NACION AL-10 puntos	ASPECTOS TECNICOS ADICIONALE S (MAXIMO 49,75) PUNTOS	APOYO A EMPRENDI MIENTOS DE MUJERES (MAX. 0,25 PUNTOS	PUNTAJ E TOTAL- 100 PUNTO S
1	L&M PUBLICIDAD S.A.S	40	10	49,75	0	99,75 PUNTOS

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-003-2022. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL"

2	FUNDACION PAIS HUMANO	39,43	10	49,75	0,25	99,43 PUNTOS
3	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	37,97	10	49,75	0	97,72 PUNTOS
4	MAGIN COMUNICACIONES SAS	37,86	10	49,75	0,25	97,86 PUNTOS

Que, una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la constatación de la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos, el Comité Evaluador recomendó a la Secretaria de Víctimas y Reconciliación adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SVR-003-2022**, a la sociedad L&M PUBLICIDAD S.A.S., identificado con Nit: 830.126.403-8 y representado legalmente POR LUIS EDUARDO MORA GÓMEZ, identificado con la C.C. No 79.304.772, por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCINTOS MCTE. (\$ 186.549.600.00), incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 563 de mayo 13 de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SVR-003-2022.

Que en mérito de lo expuesto, la **SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION** acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad L&M PUBLICIDAD S.A.S., identificado con Nit: 830.126.403-8 y representado legalmente por LUIS EDUARDO MORA GÓMEZ, identificado con la C.C. No 79.304.772, por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCINTOS MCTE. (\$ 186.549.600.00), incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 563 de mayo 13 de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SVR-003-2022.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales

peh



Bolívar
primero

1005

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SVR-003-2022. CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL"

de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los treinta días (30) días del mes de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO RICARDO BRAY
SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Decreto de Delegación No. 381 de agosto 29 de 2022

Vo.Bo: Fabián Álvarez Falcon - Asesor Jurídico Sec Jurídica
Revisó: Verónica Henao Gómez-Asesora Jurídica Externa